

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23836 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M.^a de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 y ss TRLC, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 12 de febrero 2021, dictado en el procedimiento de concurso abreviado [CNA], n.º 000458/2020, N.I.G. n.º 12040-66-1-2020-0000515, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Conhogar 10, S.L.", domiciliado en calle Jacinto Benavente, 28, bajo, Castellón, y C.I.F./D.N.I. número B12078598.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Rosa María Güemes Corral, con domicilio en Paseo de la Castellana, 150-8-dcha, 28046 Madrid, y dirección electrónica concursal@mvaudidores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 2 y ss TRLC. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 29 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a de las Mercedes Checa Moya.

ID: A210030925-1